

Complementaria Transitoria del Reglamento Técnico sobre el Etiquetado de Eficiencia Energética para Equipos Energéticos, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2017-EM; y, el literal o) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación.

Aprobar el "Listado de Organismos de Certificación de Productos acreditados con el Reglamento Técnico sobre el Etiquetado de Eficiencia Energética para equipos Energéticos aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-EM - Balastos para lámparas fluorescentes de uso doméstico y similares para iluminación general, así como de calentadores de agua eléctricos de acumulación de uso doméstico, calentadores de agua eléctricos instantáneos de uso doméstico y calentadores de agua de acumulación que utilizan combustibles gaseosos, de uso doméstico", el cual, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación.

La presente Resolución se publica en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IRIS MARLENI CARDENAS PINO
Directora General (e)
Dirección General de Eficiencia Energética

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2020-MINEM/DGEE

Listado de Organismos de Certificación de Productos acreditados con el Reglamento Técnico sobre el Etiquetado de Eficiencia Energética para equipos Energéticos aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-EM - Balastos para lámparas fluorescentes de uso doméstico y similares para iluminación general, así como de calentadores de agua eléctricos de acumulación de uso doméstico, calentadores de agua eléctricos instantáneos de uso doméstico y calentadores de agua de acumulación que utilizan combustibles gaseosos, de uso doméstico.

Alcance – Equipo energético	Anexo del Reglamento Técnico	Organismo de Certificación de Producto	Organismo de Acreditación (OA)	Pais del OA
Balastos para lámparas fluorescentes de uso doméstico y similares para iluminación General	Anexo 2	- Lenor Chile Ltda. - TÜV Rheinland Argentina S.A.	- Organismo Argentino de Acreditación (OAA)	- Argentina
Calentadores de agua eléctricos de acumulación para uso doméstico	Anexo 9.1	- Lenor Chile Ltda. - SGS Colombia S.A.S	- Organismo Argentino de Acreditación (OAA) - Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)	- Argentina - Colombia
Calentadores de agua eléctricos instantáneos de uso doméstico	Anexo 9.2	- SGS Colombia S.A.S	- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)	- Colombia
Calentadores de agua de acumulación que utilizan combustibles gaseosos, de uso doméstico	Anexo 9.3	- SGS Colombia S.A.S	- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)	- Colombia

1849350-1

INTERIOR

Designan Asesor II del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 092-2020-IN

Lima, 28 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo de confianza;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Armando Javier Villarroel Pérez en el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior

1849931-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan vocales de la Segunda Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 015-2020-JUS

Lima, 28 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, modificado por Decreto Legislativo N° 1416, señala que el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en adelante, el Tribunal, es un órgano resolutorio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que constituye la última instancia administrativa en materia de transparencia y derecho al acceso a la información pública a nivel nacional. Como tal es competente para resolver las controversias que se susciten en dichas materias. Depende administrativamente del Ministro y tiene autonomía en el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la citada norma, señala que el Tribunal está constituido por dos (2) salas, cada una de ellas está conformada por tres (03)